

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 16 de FEBRERO de 2018 No. 6 Tomo CCCIX

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

ACUERDO NÚMERO 5-2018 Página 1

ACUERDO NÚMERO 6-2018 Página 2

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase desmembrar a favor del Estado una fracción de terreno de 40,869.5853 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, ubicada en la 2a. calle 14-71, zona 1, municipio y departamento de Chiquimula. Página 2

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la iglesia evangélica denominada IGLESIA DE CRISTO MINISTERIOS LINAJE REAL. Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

ACUERDO COM-02-2018 Página 3

MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Acuérdase aprobar el REGLAMENTO DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO. Página 6

Acuérdase aprobar el REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIXCO DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Página 8

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

ACTA NÚMERO: JD.46.2017 Página 9

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 11
- Líneas de Transporte Página 11
- Patentes de Invención Página 11
- Registro de Marcas Página 11
- Títulos Supletorios Página 12
- Edictos Página 12
- Remates Página 15
- Convocatorias Página 23

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

ACUERDO NÚMERO 5-2018

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con eficiencia y eficacia la actividad legislativa, el Congreso de la República debe, al inicio de cada período anual de sesiones ordinarias, integrar las comisiones de trabajo, que constituyen órganos técnicos de estudio y análisis de los diferentes asuntos que el honorable Pleno les encomiende o que éstas promuevan por su propia iniciativa.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 34 del Decreto Número 63-94 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Organismo Legislativo, iniciado el período legislativo respectivo, el Pleno aprobará la distribución de las comisiones ordinarias de trabajo por materia y respetando el número de comisiones que a cada bloque corresponde, de acuerdo al porcentaje en que se encuentran representados en el Pleno del Congreso de la República.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 27, 34 y 106 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la distribución de las comisiones ordinarias de trabajo del Congreso de la República, a los distintos Bloques Legislativos para el período 2018-2019, en el orden que se indica:

BLOQUE	COMISIÓN
ALIANZA CIUDADANA	De Salud y Asistencia Social De Pequeña y Mediana Empresa De Relaciones Exteriores
COMPROMISO, RENOVACIÓN Y ORDEN (CREO)	De Cultura
CONVERGENCIA	De Pueblos Indígenas
ENCUENTRO POR GUATEMALA (EG)	De Reformas al Sector Justicia
FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACIÓN)	De Finanzas Públicas y Moneda De Asuntos Municipales Del Ambiente, Ecología y Recursos Naturales De Cooperativismo y Organizaciones No Gubernamentales De Vivienda De Previsión y Seguridad Social De Deportes De Seguridad Alimentaria De Asuntos sobre Discapacidad De Asuntos Electorales
FUERZA REFORMADOR	De la Juventud De Energía y Minas De Agricultura, Ganadería y Pesca De Migrantes De Turismo

PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN)
TODOS

De Legislación y Puntos Constitucionales
De Comunicaciones, Transporte y Obras
Públicas

De la Defensa Nacional

De Derechos Humanos

De Educación, Ciencia y Tecnología

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

De Defensa del Consumidor y el Usuario

De Descentralización y Desarrollo

De Apoyo Técnico

De Asuntos de Seguridad Nacional

De Desarrollo Social

De Economía y Comercio Exterior

De Integración Regional

De Trabajo

UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL (UCN)

De Gobernación

URNG-MAIZ

Del Menor y de la Familia

VISIÓN CON VALORES (VIVA)

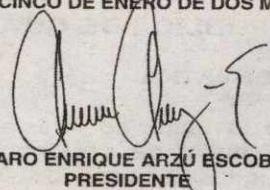
De la Mujer

WINAQ

De Transparencia y Probidad

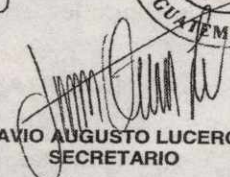
SEGUNDO: El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.


ALVARO ENRIQUE ARZU ESCOBAR
PRESIDENTE




JUAN RAMÓN LAU QUAN
SECRETARIO


JAIME OCTAVIO AUGUSTO LUCERO VÁSQUEZ
SECRETARIO